



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 03220-25 Ampliar afectación JPS Sobarzo - Juzgado Paz Añelo (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2024-744-E-JUSNEU-TSJ se dispuso ampliar la afectación del señor Juez de Paz Suplente de Añelo, Pedro Daniel Sobarzo, para cumplir funciones en el Juzgado de Paz de dicha localidad, como Oficial Notificador y de Justicia ad-hoc, conjuntamente con el titular, a partir del 14 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que la Directora a cargo de la Dirección de Justicia de Paz, Dra. Mariela Rosana Scagliotti, solicita la ampliación de dicha afectación, indicando que sea a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2025, toda vez que persisten las razones invocadas oportunamente.

Que a fin de salvaguardar la correcta y eficiente prestación del servicio de justicia, habrá de considerarse lo requerido y afectar al señor Juez de Paz Suplente de Añelo, Pedro Daniel Sobarzo, para que se desempeñe como Oficial Notificador y de Justicia ad-hoc, conjuntamente con el titular del organismo, atento las razones de servicio existentes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **D E C R E T A**

1º) **Ampliar** la afectación del señor Juez de Paz Suplente de Añelo, Pedro Daniel Sobarzo, para cumplir funciones en el Juzgado de Paz de Añelo, como Oficial Notificador y de Justicia ad-hoc, conjuntamente con el titular, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2025.

2º) **Disponer** que se liquide al Juez de Paz mencionado en el inc. 1º), el monto de combustible correspondiente, conforme la reglamentación vigente, previa certificación de la efectiva prestación del servicio por la Directora de Justicia de Paz.

3º) **Hacer saber** al señor Juez de Paz Aldo Aníbal Alfaro, que deberá certificar las tareas realizadas a los fines del pago pertinente.

4º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome conocimiento el Departamento Liquidación de Haberes y la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo

Acuerdo. Fecho, archívese.

sa/03220-25

mr